



RESOLUCIÓN No. 1-00553 DE 2021

Por la cual se conforman las ternas para proveer los cargos de Director Regional del SENA en el proceso meritocrático de la Convocatoria 2 de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y 4 (numerales 1 y 3) y 23 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1-0100 del 31 de enero de 2020, el SENA dio apertura al proceso de selección meritocrático correspondiente a la Convocatoria No. 2 de 2020, para la conformación de las ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública de Director Regional de las Regionales Cundinamarca, Meta y Norte de Santander.

Que una vez aplicadas todas las pruebas establecidas para el proceso meritocrático de la mencionada Convocatoria, el SENA publicó el consolidado de los puntajes obtenidos por los aspirantes que llegaron hasta el final del proceso en cada una de las Regionales.

Que el Decreto 1083 de 2015 establece en su artículo 2.2.28.1 que *“El Director o Gerente Regional o Seccional o quien haga sus veces será escogido por el Gobernador del Departamento donde esté ubicada físicamente la Regional o Seccional, de terna enviada por el representante legal del establecimiento público respectivo, la cual deberá estar integrada por personas que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad y sean escogidos de conformidad con el proceso de selección público abierto que se establece en el presente decreto”*.

Que en virtud de esa norma y de la Resolución No. 01-000451 de 2021, el SENA verificó el cumplimiento de los requisitos para el cargo de Director Regional de los tres (3) primeros puntajes del consolidado final, utilizando los documentos aportados por cada aspirante al momento de la inscripción y los soportes vigentes que allegaron para demostrar el cumplimiento del vínculo con la región y constató además los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de policía, con el fin de corroborar la inexistencia de inhabilidades o impedimentos para ejercer cargos públicos.

Que el SENA publicó los resultados de la mencionada verificación, en la que concluyó que las personas con los tres (3) primeros puntajes para las Regionales Meta y Norte de Santander cumplen requisitos, en tanto que para la Regional Cundinamarca dos aspirantes los cumplen, pero el tercer aspirante no. Una vez revisada la reclamación presentada, efectuada la audiencia de revisión de requisitos y analizadas las pruebas aportadas, se concluyó que ese tercer aspirante si cumple requisitos porque no está inhabilitado actualmente para ejercer empleos públicos, razón por la cual es procedente que conforme la terna para la Regional Cundinamarca.

Que como consecuencia de lo anterior, el SENA define mediante la presente resolución la terna para continuar con el trámite de provisión de cada uno de los cargos de Director de las Regionales Cundinamarca, Meta y Norte de Santander.



RESOLUCIÓN No. 1-00553 DE 2021

Por la cual se conforman las ternas para proveer los cargos de Director Regional del SENA en el proceso meritocrático de la Convocatoria 2 de 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar las siguientes ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional B G07 de las Regionales Cundinamarca, Meta y Norte de Santander, dentro del proceso de selección meritocrático Convocatoria 2 de 2020:

1. Dirección Regional Cundinamarca			
No.	Nombre y Apellidos	Cédula	Puntaje consolidado
1	Edgar Orlando Herrera Prieto	79.450.648	85,83%
2	Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa	82.390.185	84,77%
3	Leonardo Alexander Rodríguez López	79.746.667	84,20%

2. Dirección Regional Meta			
No.	Nombre y Apellidos	Cédula	Puntaje consolidado
1	Diana María Del Mar Pino Humánez	40.418.355	85,13%
2	Bertha Lucia Ramírez Parra	51.826.024	83,50%
3	Ángel María Ávila Rivera	11.376.059	82,90%

3. Dirección Regional Norte de Santander			
No.	Nombre y Apellidos	Cédula	Puntaje consolidado
1	María Jimena Durán Peña	37.272.082	80,43%
2	Wilmar Manuel Cepeda Basto	88.256.685	79,43%
3	Luis Manuel Quintero Díaz	13.493.329	78,17%

Artículo 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web del SENA en el banner del proceso meritocrático.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

20 ABR 2021

Carlos Mario Estrada Molina
Director General SENA

V. ° B. °: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General *CAR*
V. ° B. °: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General *VP*
Revisó: Hernando Guerrero – Profesional G10 Secretaría General
Revisó: Fabio Andres Forero Diaz – Asesor Secretaría General
Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista Grupo de Relaciones Laborales *ABV*